



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo; Abril 19 de 2021

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de la **“ADQUISICION (1) POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL DEL RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR).”**

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la Dirección, es necesario el "Vigilar y salva guardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debidamente y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización". Así mismo, nuestra Institución, recibe para su funcionamiento transferencias del MEN y del Municipio de Sincelejo, los cuales son utilizados para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia

Dentro de los organismos que integran La institución Educativa Dulce Nombre se encuentra la dirección administrativa como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo de la institución en concordancia con las políticas institucionales, atendiendo los requerimientos

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 49 - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com, ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

para el desarrollo institucional y el plan de Adquisiciones que incluye la adquisición de una póliza global para el sector oficial, para poder manejar los recursos públicos mencionados anteriormente.

Para satisfacer la necesidad planteada y alcanzar los propósitos establecidos, la institución adelantara el proceso de contratación de proceso menor de veinte salarios mínimos legales mensuales con una compañía de seguros legalmente constituida y que este en capacidad legal de la expedición de la póliza global de bienes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. OBJETO: ADQUISICION DE (1) POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL DEL RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
84130000	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá suministrar póliza de bienes.

Nota 1: Adquisición de estas pólizas deben realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Sincelejo Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 4ª - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com , ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la

Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE \$(1.559.071,00). Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMERDIO
POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL	ASEGURADORA SOLIDARIA: \$1.518.142	PREVISORA SEGUROS: \$1.600.000	\$1.559.071

4.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago del 100%, una vez legalizado el contrato y finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el interventor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
19/04/2022	028	2.1.2.02.02.007.03	GASTOS PÓLIZA DE MANEJO	GRATUIDAD	\$1.559.071,00

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de Dos (03) días contado a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La compraventa debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 4ª - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com , ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, lcfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la

Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA:

- 1) El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3) Expedir y entregar la póliza objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- 4) Presentar informe de siniestros cuando el plantel educativo requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite el plantel educativo.
- 5) Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
- 6) Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA lo solicite, , sin ningún costo Para el plantel educativo.
- 7) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con el suministro de materiales eléctricos.
- 8) Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.
- 9) El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.
- 10) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será la referente al régimen especial para los fondos de Servicios Educativos mediante invitación pública que garantice pluralidad de oferentes, se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo, (Ley 715, Ley 80, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 4ª - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com , ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS



Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la

Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

La oferta más favorable a la entidad será aquella que resulte con el menor precio ofrecido y la posterior verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de los estudios. Si ésta no cumple con las condiciones, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la contratación en desarrollo del objeto de la presente invitación es el rector o funcionario que delegue por parte de la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.

8. GARANTÍAS.

Como quiere que el objeto a contratar en una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales y al no existir riesgo para la entidad, de conformidad con el manual de contratación de la institución, exonera a contratista de la obligación de constituir garantía Única de Cumplimiento.

9. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

10. SUJECCIÓN y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo tanto no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 157 del Decreto 1510 de 2013.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 43 - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com, ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la

Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

previsibles, así como su tipificación.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Imprevisible	Media	Contratista

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 42 - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com, ó vía fax al número (05) 2750338



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la

Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista


JAIDER SUAREZ VERGARA
RECTOR

Institución educativa Dulce Nombre de Jesús ubicada en la Calle 15 N° 4ª - 222 Barrio Media Luna o vía correo electrónico a la dirección iedulcenombre@gmail.com , ó vía fax al número (05) 2750338